



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0145-2018-UNAP
Iquitos, 29 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0027-2018-UT-DGA-UNAP, presentado el 19 de enero de 2018, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidora;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan Pablo Cavero Llamoja, director general de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 04 al 06 de febrero de 2018, de doña Ayllen Vela Lozano, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefa (e) de la Unidad de Tesorería y de doña Carmela Saavedra Rengifo, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria III, asignadas a la referida dirección, para que realicen la suscripción del acta de conciliación de cuentas de enlace con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, correspondiente al ejercicio 2017;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 04 al 06 de febrero de 2018, de doña Carmela Saavedra Rengifo, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria III, asignada a la Dirección General de Administración;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 04 al 06 de febrero de 2018, de doña **Ayllen Vela Lozano**, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefa (e) de la Unidad de Tesorería y de doña **Carmela Saavedra Rengifo**, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria III, asignada a la Dirección General de Administración (DGA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Ayllen Vela Lozano** y a doña **Carmela Saavedra Rengifo**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las servidoras mencionadas en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la OGPP.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

